



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre catorce de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00771 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCASA
Demandado	JORGE WILSON DIAZ IBARGUEN Y OTRO
Asunto	Se aclara providencia

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación por aviso enviada al correo electrónico de los demandados.

Previo a tener legalmente notificados a los demandados JORGE WILSON DIAZ IBARGUEN Y JOHN JAIRO VALLEJO GAVIRIA, se requiere a la parte actora, a fin de que allegue al proceso el acuse de recibido o de leído por parte de los destinatarios, de las notificaciones realizadas por aviso a los mencionados demandados.

En cuanto a la solicitud que hace el apoderado de la parte actora, de que se le aclare el auto de septiembre 23 de 2021, en lo relacionado con la incorpora de la notificación enviada al codemandado LUIS FERNANDO HERRERA FLOREZ con resultado negativo, se le aclara al mismo que por error involuntario del despacho al momento de redactar el auto, se fue un párrafo de otro auto que nada tiene que ver con el proceso de la referencia, por lo que se le solicita hacer caso omiso ese párrafo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en			
la _____ secretaria del Juzgado el			
_____ a las 8:00.a.m			
		_____ SECRETARIO	

Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b957e2b1951949b0535963ec644dab2d68ff3661fce03db655cfb29c8377c7b**
Documento generado en 14/10/2021 06:46:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>